RESOLUCION Nº 2722/2017 G.A.P.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 60/2017, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS".-

Ciudad del Este, 19 de diciembre de 2017.-

VISTO: El memo de U.O.C. Nº 600/2017 en el cual se solicita la rectificación el informe de evaluación Nº 60/2017, del llamado a ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017 "CONTRATACIÓN DE*** **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS", y,**

CONSIDERANDO: Que, la rectificación es a los efectos de hacer referencia al Informe de Evaluación Complementario quedando como sigue:

El **Comité de Evaluación rectifica los siguientes puntos de la Nota de Retención DNCP/DNC Nº 33804/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017,** la cual queda establecida de la siguiente forma:

1. ANTECEDENTES.

En el informe de Evaluación Técnica realizado, se dejó constancia que la firma **oferente SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ, con R.U.C. Nº 1566300-0**, ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en el **PBC** y los requisitos de calificación por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en Fecha 11 de diciembre de 2017, a los oferentes participantes.-

El Comité de Evaluación subsanando el **Informe de Evaluación Nº 60/2017.-**
Resulta necesario efectuar una adecuación al corregir el error involuntario de tipeo surgido al momento de la Evaluación, en relación al cálculo de la Capacidad Financiera, teniendo en cuenta que los años analizados no coinciden con lo establecido en el PBC. En ese sentido se realiza una **Rectificación** al **Informe de Evaluación Nº 60/2017.**
Para su efecto el **Comité de Evaluación rectifica los siguientes puntos de la Nota de Retención DNCP/DNC/Nº 33804/2017,** la cual queda establecida de la siguiente forma:

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICA:

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 11de diciembre de 2017, siendo las 09:45 hs. se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **oferente SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ, con R.U.C. Nº 1566300-0,** por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

En tal sentido debido a la nota de Retención y una vez realizada las verificaciones correspondientes se observa que existe un error de tipeo en el Acta de Apertura en el momento de transcribir el monto de la oferta, en donde se observa que el monto

transcripto en el Acta de Apertura es de **55.000.000,** aclarando que el monto correcto ofertado por el oferente es la suma **55.500.000.-**

Para tal efecto se **Anexa** el Formulario de Oferta.

En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ, con R.U.C. Nº 1566300-0	**55.500.000-**

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,
RESUELVE

Art. 1º- RECTIFICAR el Informe de Evaluación del llamado **A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS",** por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Abog. Elias Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná